

ACTA No 1599

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CEVALLOS DEL DOS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE

Señor Vicealcalde Marco Cáceres: Un cordial saludo a los compañeros Concejales, Sra. Secretaria tenga la finesa de dar lectura al oficio que ha dejado el señor Alcalde titular. Señora Secretaria: Buenas tardes voy a dar lectura del oficio de delegación.

Oficio V – 238 – AMC
Cevallos, 02 de Mayo del 2019

Señor
Marco Cáceres
VICEALCALDE DEL CANTON CEVALLOS
Presente.-

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo me dirijo a usted y de manera comedida me permito delegarle en su calidad de Vicealcalde, para que presida la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, convocada para el día Jueves 02 de Mayo del 2019 a las 15H00, ya que a esa hora se planificó una reunión con el señor Prefecto Provincial Ing. Fernando Naranjo.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle los sentimientos de consideración y estima personal.

Atentamente,



Ab. Mauricio Miranda Badillo
ALCALDE DEL CANTON CEVALLOS

Recibo en el oficio.





Hasta ahí señor Vicealcalde el texto del oficio. Señor Vicealcalde: Señores miembros del Concejo tienen conocimiento del oficio para conducir la presente sesión mi persona, en todo caso Sra. Secretaria tenga la fineza de continuar con el orden del día. En la ciudad de Cevallos, Provincia de Tungurahua, a 2 de Mayo del año 2019, siendo las 15H05 el señor Marco Cáceres, Vicealcalde del cantón Cevallos encargado de presidir la sesión, da la bienvenida a los asistentes y solicita se constate el quórum reglamentario, estando presente los siguientes señores Concejales: Ab. Mario Aguilar, Srta. Daniela Santacruz, Eco. Rodrigo Oñate, Eco. Viviana Urrutia. Con la presencia de los señores Funcionarios Dr. Hernán Paredes, Director Financiero; Arq. José Ramos, Jefe de Planificación y Ab. Álvaro Vera, Procurador Sindico, bajo la presidencia del señor Marco Cáceres, Vicealcalde del cantón Cevallos y la Dra. Verónica Ramírez Barrera, Secretaria, quien suscribe y certifica. Señor Vicealcalde: Una vez constatado el quorum y teniendo el quorum reglamentario doy por instalada la sesión. **ORDEN DEL DIA:** 1.- Aprobación del Acta No 1598 de la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 26 de Abril del 2019. 2.- Conocimiento y resolución del Informe de la Comisión de Mesa, Excusas y Calificaciones respecto a las personalidades a condecorarse en la Sesión Solemne por el XXXIII Aniversario de Cantonización de Cevallos. 3.- Conocimiento y resolución del Informe de la Comisión de Planificación referente a la petición del Sr. Sixto Salomón Aldas Bayas, de reestructuración de su propiedad ubicada en el sector Jesús del Gran Poder del cantón Cevallos. 4.- Conocimiento y resolución del Informe de la Comisión de Planificación referente a la petición del Sr. Mesías Manuel Cambo Paucar y María Ascencia Allas Talahua, de división de su propiedad ubicada en el Barrio La Florida del cantón Cevallos. Señor Vicealcalde: Está a consideración compañeros Concejales el orden del día. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Que se apruebe. Señora Concejala Economista Viviana Urrutia: De mi parte que se apruebe. Señorita Concejala Daniela Santacruz: Que se apruebe. Señor Concejal Economista Rodrigo Oñate: Que se apruebe. Señor Vicealcalde Marcos Cáceres: Aprobado. **RESOLUCION 083-2019 El Concejo Municipal por unanimidad resuelve aprobar el Orden del Día.** **DESARROLLO DE LA SESIÓN.** Una vez aprobado el orden del día el señor Vicealcalde solicita que se proceda con el **PRIMER NUMERAL.- APROBACIÓN DEL ACTA No 1598 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DE FECHA 26 DE ABRIL DEL 2019.** Señor Vicealcalde: Compañeros Concejales el acta fue enviada a los correos a su debido momento, este es el momento propicio para hacer alguna observación o caso contrario tengan la fineza de aprobar. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Que se apruebe de mi parte. Señora Concejala Economista Viviana Urrutia: Que se apruebe. Señorita Concejala Daniela Santacruz: Que se apruebe. Señor Concejal Economista Rodrigo Oñate: Que se apruebe. Señor Vicealcalde: Se aprueba por unanimidad. **RESOLUCION 084.2019 El Concejo Municipal por unanimidad RESUELVE: Aprobar el Acta No 1598 de la sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 26 de Abril del 2019 sin ninguna observación.** **SEGUNDO NUMERAL.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE MESA, EXCUSAS Y CALIFICACIONES RESPECTO A LAS PERSONALIDADES A CONDECORARSE EN LA SESIÓN SOLEMNE POR EL**

XXXIII ANIVERSARIO DE CANTONIZACIÓN DE CEVALLOS. Se da lectura del Informe de la Comisión de Mesa.



*Para Sesión de
Concejo
30-4-2019
J*

INFORME DE LA COMISIÓN DE MESA, EXCUSAS Y CALIFICACIONES

En la ciudad de Cevallos, provincia de Tungurahua, siendo las 15H12 del día Lunes 29 de Abril de 2019, previa convocatoria se reúne la Comisión de Mesa Excusas y Calificaciones con la presencia del Ab. Mauricio Miranda Badillo, Alcalde del Cantón Cevallos y Presidente de la mencionada Comisión; del Sr. Marco Cáceres, Vicealcalde; del señor Concejal Eco. Rodrigo Oñate, miembros de la Comisión de Mesa y de la Dra. Verónica Ramírez, Secretaria General, para analizar las propuestas de personalidades que serán condecoradas en la Sesión Solemne por el XXXIII Aniversario de Cantonización de Cevallos.

De conformidad con la Ordenanza Sustitutiva para otorgar Condecoraciones, Estímulos y Reconocimientos por parte del GADM de Cevallos se analiza las propuestas presentadas por parte de: la señora Concejala Ec. Viviana Urrutia, señor Alcalde Cantonal; Ing. Vinicio Freire, Jefe Administrativo y por el Señor Marco Cáceres, Vicealcalde.

Luego del análisis y ausentándose el señor Alcalde Ab. Mauricio Miranda el momento de tratar sobre su postulación, presentamos la nómina de personalidades que consideramos sean condecoradas en la Sesión Solemne.

1.- Condecoración Gran Collar "DR. PEDRO FERMIN CEVALLOS" al señor Ing. Jaime Astudillo Ramírez, Presidente Ejecutivo de la Empresa Eléctrica, por su destacada labor al frente de la institución y por el su valioso apoyo para la cristalización de los proyectos planificados por la Municipalidad.

2.- Condecoración Gran Collar "TEOFILO NARANJO" al señor General Paulo Vinicio Terán Vascones, Comandante de la Zona 3 de la Policía Nacional", por su destacada labor al frente de la institución y por el valioso apoyo para la cristalización de los proyectos de la Municipalidad.

3.- Condecoración Gran Collar "TEOFILO NARANJO" al señor Cmel. De E. M.C Luis Acosta Rojas, Director de la ESFORSE, por su destacada labor al frente de la Escuela de Formación de Soldados y por el valioso apoyo en las actividades planificadas por la Municipalidad.

4.- Condecoración "GABRIEL FREIRE NARANJO" a la Capitán Tania Martínez, Jefa del Distrito de Policía 18D06-Quero, por velar por la seguridad permanente de los Cevalloenses y por su apoyo incondicional en la seguridad interna y externa de todos los eventos programados para la conmemoración del XXXIII Aniversario de Cantonización.

5.- Condecoración "SAN PEDRO DE CEVALLOS" al Señor Alcalde en funciones, Ab. Mauricio Miranda Badillo, por haber gestionado con los Ministerios y Gobierno Central la creación y funcionamiento del Centro de Acogimiento del Adulto Mayor San Pedro de Cevallos.

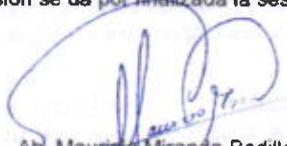


HORA H-2P

30 ABR 2019

San Pedro de Cevallos
GAD MUNICIPAL
CANTON CEVALLOS

- 6.- Estímulo "CANCIONES DE MI TIERRA" a la agrupación Nuevo Mundo, por haber ejecutado diversas canciones folclóricas que identifican a nuestro cantón con su cultura, tradición y encanto.
 - 7.- Estímulo "CANCIONES DE MI TIERRA" a la agrupación JC_A, grupo revelación de jóvenes Cevalenses que se están dando a conocer con canciones de su propia autoría.
 - 8.- Estímulo "MERITO JUVENIL" a la Dra. Blanca Real López, Decana de la Facultad de Odontología de la Universidad Central del Ecuador, por su destacada trayectoria profesional en la Academia.
 - 9.- Estímulo "MERITO JUVENIL" al Ing. Javier Sánchez, Docente de la Universidad Técnica de Ambato, por su destacada trayectoria profesional en la Academia.
 - 10.- Estímulo "MERITO JUVENIL" al Ing. Agrónomo Eduardo Quinatoa, que ha contribuido al desarrollo del cantón Cevallos con la implementación del laboratorio de cultivo de plantas in vitro.
 - 11.- Estímulo "MERITO JUVENIL" al Dr. Edison Bayas, Médico graduado y especializado en Cuba, que brinda sus servicios profesionales a la población de Cevallos.
 - 12.- Medalla al Mérito "VICTOR MANUEL ALFREDO BAYAS CHERRES" al Sr. Nelson Guzmán, Empleado Municipal que cumple 25 años de servicio a la institución.
 - 13.- Medalla al Mérito "VICTOR MANUEL ALFREDO BAYAS CHERRES" al Ing. Vicente Palate, Empleado Municipal que cumple 25 años de servicio a la institución.
- Sin más que tratar en la Comisión se da por finalizada la sesión siendo las 16H34.



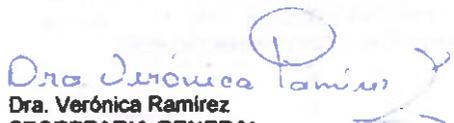
Ab. Maurizio Miranda Badillo
ALCALDE DEL CANTON CEVALLOS
PRESIDENTE C. DE MESA, EXCUSAS Y CALIFICACIONES



Sr. Marco Cáceres
VICEALCALDE DEL CANTON



Eco. Rodrigo Oriate
MIEMBRO DE LA COMISION



Dra. Verónica Ramírez
SECRETARIA GENERAL

Hasta ahí el texto del informe. Hasta ahí el texto. Señor Vicealcalde: Sres. miembros del Concejo Cantonal está a consideración el informe de la Comisión de Mesa en la que hay las propuestas para condecorar a diferentes personajes, instituciones y agrupaciones en la cual han dado renombre e impulso al cantón Cevallos durante todo este tiempo de nuestra administración y desde luego ha servido mucho para el desarrollo y el progreso del cantón Cevallos. Si es que tienen alguna consulta, alguna inquietud hacerle en su debido momento, caso contrario manifiéstense para continuar como así lo dicta el punto del orden.

Señor Vicealcalde: Está a consideración compañeros Concejales. Señora Concejala Economista Viviana Urrutia: Señor Vicealcalde, Sres. Concejales, señores Técnicos buenas tardes, yo de mi parte he leído el informe de la Comisión de Mesa, excusas y calificaciones respecto a las personalidades que van a ser condecorados en la Sesión Solemne, de mi parte doy por conocido, ustedes han de haber analizado y visto las mejores opciones, por lo tanto apruebo que sean esas personas a las que se condecobre en la sesión solemne.

Señor Vicealcalde: Muchas gracias su criterio compañera Concejala. Señor Concejala Economista Rodrigo Oñate: Señor Alcalde encargado si me permite la palabra, buenas tardes con todos los presentes por ser parte de la Comisión de Mesa, se hizo un análisis exhaustivo de todos los precandidatos y si bien es cierto hay algunos que se dejaron fuera porque ya han sido condecorados o no cumplían con los requisitos, yo por mi parte me ratifico en el informe presentado por la Comisión de Mesa.

Señor Vicealcalde: Muchas gracias. Señorita Concejala Daniela Santacruz: Señor Alcalde, compañeros Concejales, señores Técnicos buenas tardes, por mi parte igual he leído el informe que ha entregado la Comisión y creo que las personas que se encuentran aquí son las necesarias para condecorarles quizá por algún logro que han hecho por el cantón, doy por conocido y que se apruebe.

Señor Concejala Abogado Mario Aguilar: Que se apruebe señor Alcalde.

Señor Vicealcalde: Muchas gracias compañeros Concejales. Que se entreguen las condecoraciones y los pergaminos.

RESOLUCION 085-2019 Luego del análisis considerando: Que el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece en su Artículo 57.- "Al concejo municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones". t) "Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del Alcalde o Alcaldesa. Que la Ordenanza Sustitutiva para otorgar condecoraciones, estímulos y reconocimientos por parte del GADM de Cevallos establece: En su Artículo 5.- Las condecoraciones que otorga el Gobierno Autónomo Descentralizado de Cevallos son las que se encuentran en este capítulo, se entregaran en la Sesión Solemne de conmemoración de la cantonización y solo en caso extraordinario en otra oportunidad, siendo las siguientes: b) Condecoración Gran Collar "DR. PEDRO FERMIN CEVALLOS": Destinada a personalidades o instituciones de gran relieve que se hayan destacado por alguna acción que trascienda en la comunidad local, provincial, nacional o internacional. c) Condecoración Gran Collar "TEÓFILO NARANJO": Destinada a Ministros y Secretarios de Estado, Embajadores,

Presidente de la Asamblea Nacional, Prefectos Provinciales, Gobernador, autoridades de la academia y en general, titulares de las Funciones del Estado determinadas en la Constitución de la República o personalidades de similar rango que hayan prestado relevantes servicios a la ciudad. f) Condecoración "GABRIEL FREIRE NARANJO": Destinada a entidades o personas que, con su capacidad, esfuerzo e iniciativa, hayan cumplido una labor preponderante en beneficio de la seguridad de los habitantes del Cantón Cevallos. Que el Artículo 6 del mismo cuerpo legal determina el Concejo Municipal de Cevallos podrá otorgar, en cualquier fecha, a ecuatorianos o extranjeros residentes en el Cantón o visitantes ilustres de la ciudad de Cevallos y por consideraciones especiales a instituciones, los siguientes galardones: b) Condecoración "SAN PEDRO DE CEVALLOS": Destinada a Funcionarios municipales, administraciones y trabajadores, que hayan desarrollado una labor excepcional en beneficio del cantón. Que el Art. Artículo 20.- establece Estímulos a la Música Académica y Popular.- El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Cevallos, previo informe de la Comisión de Desarrollo Social, otorgará estímulos a las obras musicales nacionales presentadas o producidas para incentivar y reconocer el trabajo intelectual, la creación y el aporte a la ciencia y la cultura. Así el Estímulo "CANCIONES DE MI TIERRA". Que el Artículo 23- del mismo cuerpo legal establece Estímulo "MERITO JUVENIL".- El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Cevallos otorgará cada año el estímulo "MERITO JUVENIL" al o la joven que con esfuerzo y capacidad haya hecho una contribución notable en el desarrollo de la ciudad o del país, a través de actividades científicas, cívicas, culturales, educativas, sociales, ecológicas, laborales, entre otras. Que el Artículo 32 establece el Reconocimiento Medalla al Mérito "VÍCTOR MANUEL ALFREDO BAYAS CHERRES"- Se otorgará esta medalla al empleado municipal que ininterrumpidamente, en forma honesta y responsable y con una conducta intachable, hubiere prestado sus servicios en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Cevallos por 25 años y que cumpla este período de labor durante el año del otorgamiento de este reconocimiento. El Concejo Municipal por unanimidad acogiendo el informe de la Comisión de Mesa, Excusas y Calificaciones RESUELVE: 1.- Honrar a las personalidades nacionales que han prestado servicios al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cevallos, o que se han destacado por su actividad relevante en actividades comunitarias locales, provinciales, regionales, nacionales y reconocerles con la entrega de condecoraciones, estímulos y medallas en la Sesión Solemne por la conmemoración del XXXIII Aniversario de Cantonización de Cevallos, que se realizará el día sábado 11 de Mayo del 2019 a las siguientes personalidades: a) La condecoración Gran Collar "Dr. Pedro Fermín Cevallos" al señor Ing. Jaime Astudillo Ramírez, Presidente

Ejecutivo de la Empresa Eléctrica Ambato S.A., por su destacada labor al frente de la institución y por su valioso apoyo para la cristalización de los proyectos planificados por la Municipalidad. b).- Condecoración Gran Collar "TEOFILO NARANJO": 1.- Al señor General Paulo Vinicio Terán Vasquez, Comandante de la Zona 3 de la Policía Nacional", por su destacada labor al frente de la institución y por el valioso apoyo para la cristalización de los proyectos de la Municipalidad. 2.- Al señor Crnl. De E. M.C Luis Acosta Rojas, Director de la ESFORSE, por su destacada labor al frente de la Escuela de Formación de Soldados y por el valioso apoyo en las actividades planificadas por la Municipalidad. c) Condecoración "GABRIEL FREIRE NARANJO" a la Capitán Tania Martínez, Jefa del Distrito de Policía 18D06-Quero, por velar por la seguridad permanente de los Cevallenses y por su apoyo incondicional en la seguridad interna y externa de todos los eventos programados para la conmemoración del XXXIII Aniversario de Cantonización. d) Condecoración "SAN PEDRO DE CEVALLOS" al Señor Alcalde en funciones, Ab. Mauricio Miranda Badillo, por haber gestionado con los Ministerios y Gobierno Central la creación y funcionamiento del Centro de Acogimiento del Adulto Mayor San Pedro de Cevallos. e) Estímulo "CANCIONES DE MI TIERRA" 1.- A la agrupación Nuevo Mundo, por haber ejecutado diversas canciones folclóricas que identifican a nuestro cantón con su cultura, tradición y encanto. 2.- A la agrupación JC A, grupo revelación de jóvenes Cevallenses que se están dando a conocer con canciones de su propia autoría. f) Estímulo "MERITO JUVENIL" 1.- A la Dra. Blanca Real López, Decana de la Facultad de Odontología de la Universidad Central del Ecuador, por su destacada trayectoria profesional en la Academia. 2.- Al Ing. Javier Sánchez, Docente de la Universidad Técnica de Ambato, por su destacada trayectoria profesional en la Academia. 3.- Al Ing. Agrónomo Eduardo Quinatoa, que ha contribuido al desarrollo del cantón Cevallos con la implementación del laboratorio de cultivo de plantas in vitro. 4.- Al Dr. Edison Bayas, Médico graduado y especializado en Cuba, que brinda sus servicios profesionales a la población de Cevallos. g) Medalla al Mérito "VICTOR MANUEL ALFREDO BAYAS CHERRES" 1.- Al Sr. Nelson Guzmán, Empleado Municipal que cumple 25 años de servicio a la institución. 2.- Al Ing. Vicente Palate, Empleado Municipal que cumple 25 años de servicio a la institución. 2.- Comunicar oportunamente a las personalidades a ser condecoradas, para que puedan agendar en sus actividades. 3.- Realizar los trámites correspondientes para la adquisición de las medallas condecorativas y la elaboración de los pergaminos que serán entregados en la Sesión Solemne. TERCER NUMERAL.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN REFERENTE A LA PETICIÓN DEL SR. SIXTO SALOMÓN ALDAS BAYAS, DE REESTRUCTURACIÓN DE SU PROPIEDAD UBICADA EN EL SECTOR JESÚS DEL GRAN PODER DEL CANTÓN CEVALLOS. Se da lectura del Informe de la Comisión de Planificación.



Para Sesión de Concejo
30-4-2019

Informe N°10-CMC-GADM-CC2019
Cevallos, 30 de abril de 2019

Abogado
Mauricio Miranda
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CEVALLOS
Presente

De nuestra consideración

Reciba un atento y cordial saludo, a la vez nos permitimos poner en su consideración el Informe de la Comisión de Planificación, la cual por su delegación ante la sumilla inserta en la solicitud realizada, la Comisión se reúne por varias ocasiones y llegando a un consenso el día martes 30 de abril de 2019, integrada por los siguientes señores concejales: Sr. Marco Cáceres en calidad de Presidente; Edo. Rodrigo Oñate y Edo. Viviana Urrutia miembros de la comisión; funcionarios de apoyo Arq. José Ramos.

SR. ALDAS BAYAS SIXTO SALOMON

PROPUESTA.

Propuesta de reestructuración de fraccionamiento de propiedad de predio Rural ubicada en el sector de Jesús del Gran Poder, Cantón Cevallos, Provincia de Tungurahua

Linderación de lotes de propuesta División

LOTE 1.- De la superficie de 3360.58 m²

Norte: Con 27.65m (Mejía Lorenzo)

Sur: Con 33.88m (camino público)

Este: Con 109.25m (entrada y salida)

Oeste: Con 110.41m (lote 2)

LOTE 2.- De la superficie de 3360.49 m²

Norte: Con 27.65m (Mejía Lorenzo)

Sur: Con 32.69m (camino público)

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
GAD MUNICIPAL DEL
CANTÓN CEVALLOS

HORARIO 30 ABR 2019

FIRMA RESPONSABLE

www.cevallos.gob.ec

municipio@cevallos.gob.ec

Contacto: 2872 148 / 2872 744 / 2872 149
2872 710 / 2872 966 / 2872 690

7



Este: Con 110.41m (lote 1)

Oeste: Con 112.75m (lote 3)

LOTE 3.- De la superficie de 5594.33 m²

Norte: Con 43.20m (Aldas Jorge)

Sur: Con 23.13m (camino público)

Este: Con 112.75m (lote 2)

Oeste: Con 148.00m y 10.53m (entrada y salida)

Area total: 12315.40 m²

CONCLUSIÓN:

Revisado y analizado la documentación se determina lo siguiente:

- La petición presentada por el señor Sixto Salomón Aldas Bayas, cumple con los requisitos formales tipificados en el Art. 33 y 87 de "La Ordenanza Sustitutiva Que Regula El Uso Y Ocupación Del Suelo, El Desarrollo Y Ordenamiento Territorial en el Cantón Cevallos".

RECOMENDACIÓN:

- Sugerimos dejar insubsistente la resolución del concejo cantonal de sesión ordinaria del 8 de septiembre de 2006 en la cual autorizó la división solicitada dando resultado tres lotes según el plano respectivo y cediendo a favor del Municipio del Cantón Cevallos una faja de terreno.
- Analizar y aprobar el reestructuramiento en el pleno del Concejo Municipal conforme dice el artículo 24 de la ordenanza vigente.
- En caso de construcción de viviendas, los propietarios deberán proveerse de pozos sépticos construidos técnicamente para la evacuación de aguas servidas.
- Acoger salvo mejor criterio la solicitud de reestructuración y entregar los planos aprobados, siempre y cuando los peticionarios cumplan con las recomendaciones y con los requisitos establecidos en la ordenanza vigente.



Particular que ponemos en su conocimiento para los fines legales correspondientes;

Atentamente,

Sr. Marco Javier Cáceres G.

CONCEJAL

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN

Eco. Viviana Urrutia

CONCEJAL

MIEMBRO DE LA COMISIÓN

Eco. Rodrigo Oñate

CONCEJAL

MIEMBRO DE LA COMISIÓN

Funcionarios de apoyo:

Arq. José Ramos

JEFE DE PLANIFICACION

Hasta ahí señor Vicealcalde el texto del informe de la Comisión de Planificación. Señor Vicealcalde: Sres. miembros del Concejo Cantonal de acuerdo al punto del orden del día se dio lectura al informe de la Comisión de Planificación existe también aquí la carpeta en físico de los documentos de los peticionarios los cuales solicitan el trámite y también existe el asesoramiento tanto del Departamento de Planificación como de la Asesoría Jurídica, es el momento propicio para analizarlo y dar un criterio, caso contrario que se manifiestan de acuerdo al punto del orden compañeros miembros del Concejo. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Señor Alcalde antes de revisar la carpeta aquí me cabe una duda en la recomendación dice sugerimos dejar insuficiente la resolución del Concejo Cantonal de sesión ordinaria del 8 septiembre 2006, en la cual autoriza la división solicitada dando resultado tres lotes según plano respectivo y cediendo a favor del Municipio de cantón Cevallos la faja de terreno esa es la primera y la tercera dice acoger salvo mejor criterio la solicitud de reestructuración, si nosotros dejamos insuficiente la resolución como vamos a reestructurar, esa es la observación al informe, ahorita voy a revisar la carpeta. Señor Jefe de Planificación, Arq. José Ramos: Señor Alcalde, señores Concejales. Buenas tardes, es insubsistente no insuficiente. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Perdón. Si dejamos insubsistente no existe la resolución. Señor Vicealcalde: Ahí tenemos la primera observación. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Y otra consulta si fue en el 2006, hoy tuvimos una reunión sobre los asuntos de las resoluciones administrativas que son anteriores ,nosotros teníamos la duda si quedan con vigencia o no de más de tres años de acuerdo a lo que manda el COOTAD y ahora no sé si esta podrá o no pasar por cuanto no se ha protocolizado la resolución y ha sido del 2006 esa es mi otra inquietud, las dos que tengo de ahí de los planos no veo modificación, cambia el sentido de inclinación de los planos nada más, si aprueban la nueva propuesta tendría que dejar área verde. Señor Concejal Eco. Rodrigo Oñate: Son lotes más grandes. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Si no tienen área verde no hay problema ahí tendríamos que resolver si vamos a reestructurar o aprobar una nueva división. Señor Vicealcalde: Compañero Concejal una consulta en que quedaron en la reunión de hoy respeto a este tema. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Tuvimos esa inquietud desde hace algún tiempo lamentablemente el día lunes nosotros queríamos tener la reunión pero por la situación de salud del señor Registrador de la Propiedad no se pudo tener la reunión y la tuvimos el día de hoy, aprovechamos que convocamos a todos los Funcionarios y quedamos en que la Comisión de Legislación va a emitir un informe solicitando al señor Alcalde pase al pleno del Concejo para tomar una resolución de Concejo en la cual se convalide todas las resoluciones que sean a partir de la toma de la resolución para atrás, se convaliden todas siempre y cuando cumplan los requisitos establecidos de la Ordenanza de esa época y la ordenanza actual, ese es el criterio que se llegó con los Funcionarios y los señores Concejales. Señor Vicealcalde: Señor Asesor Jurídico. Ab. Álvaro Vera, Procurador Sindico: Señor Alcalde, Concejales buenas tardes como lo ha manifestado el señor Doctor Mario Aguilar, realmente no está establecido un régimen claro sobre caducidades y convalidaciones de actos administrativos en lo que tiene que ver con resoluciones del año 2006, ya que para ese entonces estaba vigente la Ley de Régimen

Municipal, en definitiva no versa en lo absoluto sobre tiempos o plazos de caducidad, más adelante el COOTAD a partir del año 2010 establece plazos de caducidad con las reformas que se fueron incorporando, sin embargo en la actualidad este artículo se encuentra derogado y estamos con la vigencia del Código Orgánico Administrativo, adicionalmente tenemos un reglamento que sirve para la eficiencia en los procedimientos administrativos en los cuales conmina a las instituciones del sector público a que se actúe con criterio pro homine, lo que sea más beneficioso para el administrado en este caso al no existir un perjuicio, no existe mayor cosa que vaya a cambiar con el régimen actual, yo sugeriría que se convalide y se le dé paso a este proyecto de reestructuración convalidando obviamente lo que se dio en su momento en el 2006 y reestructurando con lo que actualmente se ha solicitado. Señor Vicealcalde: Muchas gracias su criterio, algún otro criterio compañeros Concejales, consulta. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: yo estoy de acuerdo ese fue el sentido de la reunión de nosotros en la mañana para que ya no se siga teniendo ese problema de las divisiones anteriores volverlas a pasar al Municipio para que se convalide esa fue la idea y a eso se llegó en la reunión de hoy día, claro que todavía no está aprobado por Concejo, esa es la idea, pero bueno yo no tendría ningún problema en que se apruebe pero hay que tomar en cuenta mucho si así va acoger el Concejo esa sugerencia debería dentro de la documentación o en el informe final de aprobación de la reestructuración, debería ponerse que se convalida la división realizada el 8 septiembre del 2006 como dice el doctor por interés del usuario y dos debería tomarse muy en cuenta la recomendación o modificar la recomendación de insubsistencia de la resolución, porque si dejan insubsistente la resolución automáticamente ya no tendrían dónde hacer la reestructuración. Señor Procurador Síndico: Perdón Sr. Vicealcalde quiero hacer una recomendación adicional, si Concejo así lo resuelve solicitaría que se incorpore un punto disponiéndole al usuario que protocolice e inscriba la resolución que hoy se va a tomar, si es que se va a autorizar la reestructuración, eso es importante para que sepan cuáles son las medidas para culminar con el trámite, porque no sólo basta con la resolución del Concejo sino que tiene que protocolizarse e inscribirse. Señor Vicealcalde: Existe una moción del compañero Concejal Aguilar, no sé si tiene apoyo la moción o hay algún otro criterio o moción al respecto. Señor Concejal Economista Rodrigo Oñate: Si señor Alcalde yo apoyo la moción vertida por el Sr. Concejal Mario Aguilar y con lo que ha manifestado el señor Procurador Jurídico. Señor Vicealcalde: Muchas gracias. Señora Concejal Economista Viviana Urrutia: De mi parte apoyó la moción que nos da el compañero Mario Aguilar para poder poner esos dos puntos en la recomendación. Señorita Concejala Daniela Santacruz: Igual señor Alcalde de mi parte que se apruebe con esa recomendación. Sra. Secretaria: Cómo quedaría la resolución. Señor Vicealcalde: Compañero no sé si nos ayuda repitiendo. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Que en las recomendaciones emitidas por la Comisión se reestructure o cambie la recomendación primera porque habla de una insubsistencia de la resolución y deberían cambiar esa resolución, es recomendación de la Comisión, porque se va directamente aprobar con esa recomendación supongo yo. Sra. Secretaria: Que se reestructure o se cambie la recomendación de la Comisión la recomendación primera sugerimos dejar

insubsistente la resolución del Concejo Cantonal, esa es la recomendación. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Si. Dos que dentro de la resolución para la reestructuración se incluya de acuerdo a lo que dice el compañero Abogado Alvaro Vera, que se tome en cuenta el Reglamento que mencionó sobre lo más favorable para el usuario y que se convalide la resolución emitida el 8 septiembre del 2006, en la cual se autorizó la división solicitada por el señor Sixto Salomón Aldas Bayas. Señora Secretaria: La primera parte de la recomendación usted dice que se reestructure la resolución, que debe cambiar en la recomendación. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: La palabra insubsistencia, debería ser considerar, debería ser sugerimos aprobar la reestructuración, convalidar la resolución alguna cosa, pero si dejamos con la palabra insubsistencia automáticamente estamos eliminando la resolución. Señor Procurador Síndico: En todo caso sería convalidar la resolución. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Puede ser convalidar y recogeríamos las dos sugerencias en una sola. Señora Secretaria: Se autoriza la reestructuración solicitada por el Sr. Sixto Salomón Aldas Bayas con la sugerencia de que en el informe de la primera recomendación que cambie en vez de dejar insubsistente se diga se convalida la resolución. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Aumentando en la parte final por ser lo más favorable al usuario de acuerdo al Reglamento que dijo el compañero y otra más la última era que se protocolicen la resolución administrativa y se inscriba en el Registro de la Propiedad para que surta los efectos de ley. **RESOLUCIÓN 086-2019** En base a lo que determina la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 264 que establece que es competencia exclusiva de los Gobiernos Municipales: "1.- Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural" en concordancia con el artículo 55 literales a) y b) del COOTAD. El Art. 57 del COOTAD determina que al Concejo Municipal le corresponde: literal a) "El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de Ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; literal t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del Alcalde o Alcaldesa. Con estos antecedentes legales y de acuerdo a lo establecido en el Art. 33 y 87 de la Ordenanza Sustitutiva que Regula El Uso y Ocupación del Suelo, el Desarrollo y Ordenamiento Territorial en el cantón Cevallos, el Concejo Municipal por unanimidad acogiendo el informe de la Comisión de Planificación RESUELVE: 1.- Aprobar y autorizar la reestructuración del fraccionamiento del lote de terreno de propiedad del señor Sixto Salomón Aldas Bayas, en los siguientes lotes:

Lote 1.- De la superficie de 3360.58 m2
Norte: Con 27.65 m (Mejía Lorenzo)
Sur: Con 33.88 m (camino público)
Este: Con 108.25 m (entrada y salida)
Oeste: Con 110.41 m (Lote 2)

Lote 2.- De la superficie de 3360.49 m2

Norte: Con 27.65 m (Mejía Lorenzo)

Sur: Con 32.69 m (camino público)

Este: Con 110.41 m (Lote 1)

Oeste: Con 112.75 m (Lote 3)

Lote 3.- De la superficie de 5594.33 m²

Norte: Con 43.20 m (Aldas Jorge)

Sur: Con 23.13 m (camino público)

Este: Con 112.75 m (Lote 2)

Oeste: Con 148.00 m y 10.53 m (entrada y salida)

Área total: 12315.40m².

2.- Con la observación de que en el informe de la Comisión de Planificación se cambie en la primera recomendación las palabras "dejar insubsistente" por "convalidar" quedando la recomendación de la siguiente manera: Sugerimos convalidar la resolución del concejo cantonal de sesión ordinaria del 8 de septiembre de 2006 en la cual autorizó la división solicitada dando resultado tres lotes según el plano respectivo y diciendo a favor del Municipio del cantón Cevallos una faja de terreno, por ser lo más favorable al usuario de acuerdo a la Ley para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos. 3.- En caso de construcción de viviendas, los propietarios deberán proveerse de pozos sépticos construidos técnicamente para la evacuación de aguas servidas. 4.- Se dispone se protocolice la resolución administrativa y se inscriba en el Registro de la Propiedad para que surta los efectos de ley. CUARTO NUMERAL.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN REFERENTE A LA PETICIÓN DEL SR. MESÍAS MANUEL CAMBO PAUCAR Y MARÍA ASCENCIA ALLAS TALAHUA, DE DIVISIÓN DE SU PROPIEDAD UBICADA EN EL BARRIO LA FLORIDA DEL CANTÓN CEVALLOS. Se da lectura del Informe de la Comisión de Planificación.

Nota: Por falta de espacio la imagen del informe de la Comisión de Planificación consta en la siguiente página.



Para Sesión de Consejo
30 4 2019
8

Informe N. 11 CMC-GADM-CC2019
Cevallos, 30 de abril de 2019

Abogado
Mauricio Miranda
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CEVALLOS
Presente

De nuestra consideración:

Reciba un atento y cordial saludo, a la vez nos permitimos poner en su consideración el Informe de la Comisión de Planificación, la cual por su delegación ante la sumilla inserta en la solicitud realizada, la Comisión se reúne por varias ocasiones y llegando a un consenso el día martes 30 de abril de 2019, integrada por los siguientes señores concejales: Sr. Marco Cáceres en calidad de Presidente; Eco. Rodrigo Oñate y Eco. Viviana Urrutia miembros de la comisión; funcionarios de apoyo Arq. José Ramos.

SR. CAMBO PAUCAR MESIAS MANUEL Y ALLAS TALAHUA MARIA ASCENCIA

PROPUESTA.

Propuesta de división voluntaria de propiedad de predio Rural ubicada en el Barrio La Florida, Cantón Cevallos, Provincia de Tungurahua.

Linderacion de lotes de propuesta División

LOTE 1.- De la superficie de 351.78 m²

Norte: Con 17.60m (Villarreal Rosa Ernestina)

Sur: Con 17.75m (lote 2)

Este: Con 20.15m (Villarreal Rosa Ernestina)

Oeste: Con 19.65m (entrada y salida-Galarza Cecilia)

LOTE 2.- De la superficie de 350.62 m²

Norte: Con 17.75m (lote1)

Sur: Con 17.90m (acequia- Fabara Gloria)

Este: Con 19.55m (acequia- Fabara Gloria)

Oeste: Con 19.81m (entrada y salida-Galarza Cecilia)

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
GAD MUNICIPAL DEL
CANTÓN CEVALLOS

HORA 30 ABR 2019

FIRMA RESPONSABLE



Área total: 899.68 m²

CONCLUSIÓN:

Revisado y analizado la documentación se determina lo siguiente:

- La petición presentada por los señores Cambo Paucar Mesias Manuel y Allas Talahua María Ascencia, cumple con los requisitos formales tipificados en el Art. 33 y 87de "La Ordenanza Sustitutiva Que Regula El Uso Y Ocupación Del Suelo, El Desarrollo Y Ordenamiento Territorial en el Cantón Cevallos",

RECOMENDACIÓN:

- Según el artículo 34 de la ordenanza vigente, es el Concejo Municipal quien tiene que resolver el fraccionamiento de un predio en superficies menores a la mínima establecida en el artículo 20, para lo cual se requerirá el informe de la comisión de planificación.
- Acoger salvo mejor criterio la solicitud de división y entregar los planos aprobados, siempre y cuando los peticionarios cumplan con las recomendaciones, el pago de la tasa correspondiente por concepto de área verde, y con los requisitos establecidos en la ordenanza vigente.

Particular que ponemos en su conocimiento para los fines legales correspondientes.

Atentamente


Sr. Marco Javier Cáceres G.

CONCEJAL

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN



Eco. Viviana Urrutia

CONCEJAL

MIEMBRO DE LA COMISIÓN



Eco. Rodrigo Oñate

CONCEJAL

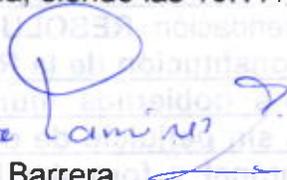
MIEMBRO DE LA COMISIÓN

Funcionarios de apoyo:


Arq. José Ramos
JEFE DE PLANIFICACION

Hasta ahí señor Vicealcalde el texto del informe. Señor Vicealcalde: Señores Concejales está a consideración el presente informe de la Comisión de Planificación, también existen las carpetas en físico para que ustedes lo revisen. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: A mí me queda una duda señor Alcalde, si estamos haciendo una división por excepción, cuál es la excepción a la que se está acogiendo el señor para la división. Señor Arquitecto José Ramos, Jefe de Planificación: Artículo 34 debería ser el literal b) porque es para hijos. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Aquí dice que se acoge al literal b) de la Ordenanza vigente y ahora para quien es, en el informe se debería poner para quien son los lotes de terreno, no dice cuál de los 4 literales ha acogido, en la petición si está. De mi parte yo apruebo que se acepte la división del señor de acuerdo a la excepción de literal b) del Artículo 34 pero recomiendo que en la resolución administrativa se ponga claramente quienes son los beneficiarios del lote de terreno, de acuerdo a lo que dice el literal b) que es para los ascendientes o descendientes en el cuarto grado de consanguinidad. Señor Jefe de Planificación: Señor Alcalde, señores Concejales pero si ya sabemos para quienes son, mejor especifiquemos. Señor Concejal Economista Rodrigo Oñate: El lote número uno sería para el señor Freddy Mejía Campo Allas, el lote número dos para Elvia Lucia Cambo Allas. Señor Vicealcalde: Con esa especificación existe apoyo a la noción del compañero Mario Aguilar. Sra. Concejala Daniela Santacruz: Apoyo. Señora Concejal Economista Viviana Urrutia: Apoyó la moción que se pruebe la división con la recomendación. **RESOLUCION 087.2019 Luego del análisis considerando: Que la Constitución de la República del Ecuador establece en su Artículo 264.- “Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: 1.- Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural”. El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece en su Artículo 55.- “Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad; b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón. El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece en su Artículo 57.- “Al concejo municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”. t) “Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del Alcalde o Alcaldesa. La Ordenanza Sustitutiva Que Regula el Uso y Ocupación del Suelo, el Desarrollo y Ordenamiento Territorial en el Cantón Cevallos establece en su**

Artículo 34.- Excepción a la Superficie Mínima de Predios.- El Concejo Municipal previo informe de la Comisión de Planificación analizará y resolverá el fraccionamiento de un predio en superficies menores a la superficie mínima establecida en el artículo 20 de la presente ordenanza debiendo ser de aplicación obligatoria por los Notarios y Registrador de la Propiedad Municipal en los siguientes casos y condiciones: b) Transferencia de dominio hacia descendientes hasta segundo grado de consanguinidad siendo lote único susceptible de división. Con estas consideraciones el Concejo Municipal por unanimidad acogiendo el informe de la Comisión de Planificación RESUELVE: 1.- Aprobar y autorizar la división de la propiedad de los señores Mesías Manuel Cambo Paucar y María Ascencia Allas Talahua, en favor de sus descendientes, el lote No 1 para el señor Fredy Cambo Allas y el lote No 2 para Elvia Lucia Cambo Allas, cuyas especificaciones constan en el informe de la Comisión de Planificación. Lote de terreno ubicado en el Barrio La Florida del cantón Cevallos. 2.- Se dispone la entrega de porcentaje de área verde y equipamiento comunal por el fraccionamiento autorizado. 3.- Se dispone se protocolice la resolución administrativa y se inscriba en el Registro de la Propiedad para que surta los efectos de ley. Una vez que se ha agotado el orden del día de la sesión, el señor Vicealcalde agradece por la presencia y da por clausurada la misma, siendo las 15H41,08.


Dra. Verónica Ramírez Barrera
SECRETARIA GENERAL